

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ (01)

Partida : 16
Capítulo : 39
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		169.687.120
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		166.715.918
	02	Del Gobierno Central		166.715.918
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		46.460.260
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		62.768.546
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		57.220.410
	010	Subsecretaría de Salud Pública		266.702
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.289.638
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.364.532
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		975.428
	99	Otros		389.104
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		301.214
	10	Ingresos por Percibir		301.214
15		SALDO INICIAL DE CAJA		15.818
		GASTOS		169.687.120
21		GASTOS EN PERSONAL	02	87.954.954
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	42.220.542
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.786
	02	Prestaciones de Asistencia Social		2.786
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		2.786
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.493.016
	01	Al Sector Privado		42.878
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		37.911
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.967
	03	A Otras Entidades Públicas		39.450.138
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		39.450.138
35		SALDO FINAL DE CAJA		15.822

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 61
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda
- N° de cargos 2.948

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ (01)

Partida : 16
Capítulo : 39
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
		- N° de horas semanales		21.714
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		181
		- N° de horas semanales		5.068
		Incluye, 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974.		
		Durante el año 2019, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 770.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		729.752
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		6.760.178
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.668
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		172
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		141.591
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		188.629
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda		
		- N° de personas		201
		- Miles de \$		1.210.629
	e2)	Contratos con personal asimilado de conformidad a las Leyes N°s 19.664 o 15.076		
		- N° de contratos		53
		- Miles de \$		794.396
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		96.844
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		88
		- Miles de \$		85.432
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
	h)	Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
		- Miles de \$		3.658.526
		Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ (01)

Partida : 16
Capítulo : 39
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L.N°1-19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
- Miles de \$

155.608